

Capitular

4.º Año de 1782

Veinte y tres.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS OCHENTA Y
TRES.

M. M. e. S. o. r.

Juan^{co} y Ignacio Gonzalez, Vecino de esta Ciudad, ante
 V. con el Respeto debido = Dice que hace iá cinco años
 que por Isidro de Flores Contador de la tabla de macho de
 la Carnicería de la Plaza de axúva, dió la fianza para
 la seguridad de las Carnes que este vendía; y mediante
 á que por el transcurso de este tiempo puede relevarse
 de esta fianza, y mas en las presentes circunstancias
 que por lo Regular se le manda á todos los Contadores q^{ue}
 para Carne nueva renovar ó den fianzas: Por tanto, y
 necesitando para sí la propiedad que tiene dada á el
 Contador =

Suplica á V. con igual Respeto se sirva relevarlo de d^{icha}
 fianza, y mandarle á d^{icho} Flores de otra inmediatamente
 ó que en su defecto se le separe de la tabla que tiene á su
 cargo. Favor que con Justicia espera recibir de la Turbación
 de V. Cuya vida pide á Dios sea prospere y dilate
 por muchos años en su mayor exandera V. e.

Juan Gonzalez

Silberio Perez Menoruna Escriuano del

